

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 31 DE ENERO DE 2020.

El Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza firmado entre el Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Zaragoza, RENFE, el entonces denominado Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias y la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 23 de marzo de 2002 contemplaba una importante inversión en nuestra ciudad y la ejecución de numerosas obras que han configurado en gran medida la fisonomía urbana que conocemos en la actualidad. Como consecuencia de ese convenio se creó la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. constituida por el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y entre las obras cuya responsabilidad asumía se encontraba la reconversión de la Avenida de Navarra por un importe de 11.419.230 euros.

De todas ellas, según un informe del Tribunal de Cuentas, el convenio de ZAV ha sido de lejos el que más inversión había ejecutado hasta 2017 de entre todos los suscritos con ayuntamientos españoles para el desarrollo de infraestructuras ferroviarias: 1.165 millones de euros. Es un 86,95% del gasto estimado (1.340,07 millones) y casi el doble de lo presupuestado inicialmente (618,02 millones).

No obstante, las dificultades financieras de ZAV por la deuda acumulada y la vinculación de sus ingresos a la "obtención de plusvalías de realización incierta" (en palabras del propio Tribunal de Cuentas) hicieron que la sociedad incurriera en 2015 en causa de disolución. Para salvar esa situación, las administraciones participantes deben hacer frente todos los años a importantes desembolsos para el pago de la deuda mancomunada.

Como consecuencia de esas dificultades financieras, se suscribió con fecha 23 de julio de 2012 una adenda al convenio de 23 de marzo de 2002 en la que, entre otras cosas, se aceptaba la renuncia de la sociedad a la financiación de las obras de reconversión de la Avda. Navarra. Debe entenderse, por tanto, que las obras de reforma, sean éstas de la entidad que finalmente se decidan, son responsabilidad del Ayuntamiento.

Una de las alegaciones vecinales al reciente proyecto de presupuestos era precisamente la inclusión de una partida para el arreglo de las aceras, por un importe que queda muy lejos del inicialmente previsto para la reforma integral de esta vía o su reconversión, por emplear el término utilizado en el Convenio del año 2002. Igualmente, la renuncia del actual equipo de gobierno a la línea 2 del tranvía, uno de cuyos trazados contemplaba su paso por esa avenida, deja expedita la posibilidad de su reforma inmediata.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Que por parte del Ayuntamiento se inicien sin dilación los trabajos de redacción del anteproyecto, proyecto y resto de documentos técnicos necesarios y, una vez finalizados, se lleve a cabo su exposición pública para que la reforma de la Avda. Navarra o, en su caso y al menos, la reparación parcial de sus aceras pueda dotarse suficientemente en éste o en los ejercicios presupuestarios inmediatos y llevarse a cabo durante la presente corporación.

Zaragoza, 20 de enero de 2020

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias